

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECO/IEAV/MACC/ICAD/plr



DECRETO EXENTO N° 116

CAUQUENES,

09 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°02 de fecha 02.01.2024 del Director (s) del Cementerio Municipal al Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°38 de fecha 28.12.2023, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizada, fotocopia cédula de identidad individualizada, certificado de defunción, antecedentes de salud de individualizada, comprobante pago de pensión de individualizada, registro social de hogares de individualizada y registro social de hogares de persona fallecida.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 05 Años en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Nicho N°57, Pabellón C, página 59; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): ROSA ESTER DEL CARMEN GUTIÉRREZ TAPIA, Rut N° [REDACTED]** por el fallecimiento de su sobrino Don (ña): Sandro Hernán Gutiérrez Gutiérrez (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED]. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. COFRETA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal